

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Resolución de 03/06/2022, de la Viceconsejería de Educación, por la que se acuerda la publicación del informe final del proceso participativo sobre la elaboración del decreto que establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/5419]**

Mediante Resolución de 04/05/22 de la Consejera de Educación, Cultura y Deportes se inició el procedimiento participativo correspondiente al decreto de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, establece la ordenación y el currículo de educación secundaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.d), y artículo 17 de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realizará un informe final en el que se recojan las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

Una vez concluido el periodo de aportaciones ciudadanas correspondientes a la elaboración del decreto que establece la ordenación y el currículo de educación primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y de conformidad con lo anteriormente expuesto, resuelvo:

Publicar en extracto, el informe final del proceso participativo correspondiente al decreto que establece la ordenación y el currículo de educación secundaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. El señalado informe final que incluye en anexo las aportaciones realizadas y su valoración, estará publicado íntegramente en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://participacion.castillalamancha.es/node/1359>

Extracto informe final del proceso participativo (denominación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.d), de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente informe:

Objeto del informe:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

Desarrollo del proceso participativo:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

Fecha inicial: 06/05/2022

Fecha final: 19/05/2022

Resultado del proceso participativo:

Durante la Fase de Participación se realizaron 215 comentarios, con 5.873 visitas.

Relación de aportaciones realizadas y valoración de la misma:

En el anexo al informe final se incluyen los resultados, las conclusiones obtenidas y los datos estadísticos del proceso, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace

<https://participacion.castillalamancha.es/node/1359>

Toledo, 3 de junio de 2022

El Viceconsejero de Educación  
AMADOR PASTOR NOHEDA

---